datasystems
SAECA

Asunción, 22 de julio de 2024.

Señores
Universidad Nacional de Asuncion
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

Ref. CD N° 2022 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras"
ID 407.440 Contrato N° 02/2022

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con relación a la notificación recibida, por medio de la cual nuestra empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. acepta el pedido de término del contrato de referencia.

Sin más aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Hugo Gimenez
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA
U.O.C.
MESA DE ENTRADA
Entrada N°: 110 Fecha: 23/07/24 Hora: 11:25
Recibido por: Oscar Vera Firma:

San Lorenzo, 22 de julio del 2024

FENOB UNA Nº 004/2024

Señores:
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Ref. ID 407.440. Contrato N° 02/2022.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

La Ley N° 7228/2023 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024,* según l**o establecido en el Artículo 4 de la Resolución VAF N° 09/2024:** "En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional", y dar así cumplimiento a la Resolución VAF N° 57/2024 Art. 1°. - Establecer los procedimientos a ser aplicados por los Organismos y Entidades del Estado para la baja de los compromisos asumidos de años anteriores que cuentan con saldos presupuestarios no ejecutados ***provenientes de contratos cuya terminación fue previamente comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Que, a raíz de las reglamentaciones mencionadas han migrado automáticamente en el SIAF y en el listado generado en el informe "Lista de CCs Transferidos/No Transferidos" algunos códigos cuyos saldos no serán utilizados afectando a nuestro presupuesto actual, y entre los códigos en cuestión se encuentra el **CC-28001-22-217022** que fue generado por la convocatoria con **ID 407.440, Contrato N° 02/2022,** con su empresa.

Esto obedece a que por tratarse de un **contrato abierto,** ha permitido su ejecución de acuerdo a los requerimientos de la Institución y el mismo ha sido ejecutado en un 99.6% habiendo cumplido en tiempo y forma como corresponde, teniendo en cuenta el plazo de vigencia fue hasta el cumplimiento total de las obligaciones se debe realizar una recisión de común acuerdo a fin de dar por terminado las obligaciones contractuales y proceder al cierre de los saldos en su código, por lo que esperamos una respuesta favorable a fin de dar continuidad al proceso.

Por todo lo mencionado anteriormente, solicitamos su parecer favorable a fin de dar continuidad al proceso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Facultad de Enfermería y Obstetricia · U.O.C. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cynthya Rocio Torres Solalinde
Responsable de la U.O.C.
FENOB – UNA

CRTS/crt